

51

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 SET. 2020 septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201800471

Para todos los efectos pertinentes, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la información allegada por la DIAN, respecto de la inexistencia de obligaciones tributarias a cargo de Asociación Cristiana Talita Cumi.

En todo caso, téngase en cuenta que el presente pleito se encuentra suspendido hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) por expreso acuerdo de las partes reconocido en auto visto a fl. 458 cuad. 1

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>52</u>
Fijado hoy <u>- 1 OCT 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

